ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO

31 de enero de 2022

ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO

31 enero 2022

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, reunida el 31 de enero de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos de interés para los colegiados y colegiadas:

Formulación Cuentas 2021 e Informe de Gestión

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la formulación de las cuentas del ICAM correspondientes al ejercicio 2021 y que las mismas sean firmadas por el Decano, la Tesorera y el Secretario. A estos efectos el Diputado de la Junta de Gobierno que no ha asistido a la reunión, D. Raúl Ochoa Marco, ha delegado previamente su firma de las cuentas formuladas en el Decano, Tesorera y Secretario, de manera indistinta.

Ceses y promociones

Ceses: Dña. María Puebla López González y Dña. Sonsoles Enríquez de Sall Muller

Jubilación: D. Amérito Fuente Cuevas

A la vista de ello la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad las siguientes promociones:

- Para cubrir la vacante de D. Amérito Fuente Cuevas a Dña. Julia Gómez Llagostera, como Responsable del Servicio de Atención al Colegiado.
- Para cubrir la vacante de Julia Gómez Llagostera (promocionada), a D. Adrián Gómez Coello como responsable de las Salas de Abogacía.
- Para las vacantes de Sonsoles Enríquez y Adrián Gómez, se realizará el pertinente plan de movilidad interna y/o contratación.

Abuso en las prácticas del Master de Acceso a la Abogacía. Despachos que cobran a los alumnos por realizar las prácticas

Se toma conocimiento y se acuerda que los Servicios jurídicos analicen la posibilidad de requerir su cese a los despachos que realicen esas prácticas, al amparo del artículo 33.2 de la Ley 3/ 1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Aclaración del acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de octubre de 2021 sobre distribución mascarillas

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

“Distribución de mascarillas

Vista la propuesta presentada “Mascarillas personalizadas ICAM”, la Junta de Gobierno aprueba la distribución mediante el mismo procedimiento que se sigue con la venta de libros, realizándose el pedido al proveedor una vez finalizado el plazo para su compra por los colegiados y dejando a elección del colegiado el modelo a escoger.

Asimismo, se acuerda destinar los ingresos obtenidos a la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía".

Con el objeto de dejar clara la finalidad perseguida con el acuerdo transcrito, la Junta de Gobierno ACUERDA aclarar los términos "ingresos obtenidos" que figuran en su segundo párrafo en el sentido de que los mismos se refieren al "beneficio obtenido" derivado de la venta de las mascarillas, esto es, descontado el coste de adquisición que supuso para el Colegio.